



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 26 ABR 2023

P. 111

Expediente N° 14.043/2009

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.043/2009, por el cual se gestionan las autorizaciones para redictar asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0432/23, el Ing. Javier Ramiro MARTÍN, en su carácter de Profesor Adjunto de la Cátedra, solicita autorización para el redictado de la asignatura “Mecanismos y Tecnología Mecánica”, de la citada Carrera, durante el Primer Cuatrimestre de 2023.

Que el Ing. MARTÍN funda su pedido en el hecho de que el redictado permitirá una adecuada distribución de los cursantes entre ambos cuatrimestres, lo cual impactará positivamente en el grado de atención y seguimiento hacia los alumnos.

Que el docente también informa que la solicitud tiene origen en el interés manifestado por los estudiantes para el redictado.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja autorizar el redictado de la materia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 71/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IV Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el redictado de la asignatura “Mecanismos y Tecnología


Expediente N° 14.043/2009

Mecánica” del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Industrial, durante el Primer Cuatrimestre de 2023.


ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Javier Ramiro MARTÍN, en su carácter de Profesor Adjunto de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **111** -CD- **2023**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa